



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Siguiendo instrucciones del Consejo Superior de Deportes, en relación con las ayudas para la protección social y el fomento del asociacionismo en el fútbol femenino y aficionado, convocatoria 2021, se procede a publicar escrito y modelo de recursos para interponer el correspondiente recurso potestativo de reposición ante la Presidencia del Consejo Superior de Deportes para aquellos beneficiarios/solicitantes que no estén conformes con la resolución definitiva de las ayudas.

Todos aquellos beneficiarios/solicitantes que deseen interponer el recurso deberán de presentar la documentación pertinente correctamente cumplimentada al correo electrónico de [ayudas.csd@rfe.es](mailto:ayudas.csd@rfe.es)

El plazo de presentación es de 30 días desde la comunicación de la resolución de concesión por parte de la RFEF, 14 de diciembre de 2021, una vez el Consejo Superior de Deportes publique en su sede electrónica la resolución, los beneficiarios/solicitantes que deseen interponer el recurso lo podrán hacer ante el Consejo Superior de Deportes en los 30 días siguientes a su publicación.

Andreu Camps Povill  
Secretario General